



Comunicado de Prensa

Informaciones: +41 61 280 8188
press@bis.org
www.bis.org

Ref.: 45/2013S

5 de julio de 2013

El Comité de Basilea publica su informe sobre la conformidad reguladora de los activos ponderados por riesgo en la cartera de inversión

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha publicado hoy su primer informe sobre la conformidad reguladora de los activos ponderados por el riesgo de crédito en la cartera de inversión. Este estudio forma parte de su [Programa de evaluación de la conformidad reguladora con Basilea III](#), diseñado para garantizar la aplicación coherente del marco de Basilea III. El estudio se basa en datos de supervisión correspondientes a más de 100 bancos importantes, así como en datos adicionales sobre exposiciones frente a soberanos, bancos y empresas recabados de 32 grandes bancos internacionales en el marco de un ejercicio de simulación de carteras de referencia.

Existe una considerable variación entre bancos en cuanto a la media de activos ponderados por el riesgo de crédito en la cartera de inversión. El estudio que hoy se publica concluye que gran parte de esta variación en los activos ponderados por riesgo puede explicarse por las grandes divergencias en la composición de los activos bancarios, que refleja las diferencias en las preferencias por el riesgo en consonancia con el marco regulador de capital basado en el riesgo. Sin embargo, también se aprecia una gran variación debida a la diversidad en las prácticas bancarias y de supervisión.

A través de un ejercicio de simulación de carteras, el estudio encuentra amplia conformidad en la evaluación por los bancos del grado de riesgo *relativo* de sus deudores. Es decir, existe una gran correlación en cómo los bancos clasifican los prestatarios de una cartera. No obstante, existen diferencias en los *niveles* de riesgo estimado que asignan los bancos, expresado en términos de probabilidad de incumplimiento (PD) y pérdida en caso de incumplimiento (LGD). Estas diferencias causan la variación en las ponderaciones por riesgo atribuible a prácticas individuales de cada banco y podrían explicar que los coeficientes de capital declarados por algunos bancos atípicos varíen nada menos que 2 puntos porcentuales (20% en términos relativos) hacia arriba o hacia abajo respecto a la referencia del 10% del coeficiente de capital basado en el riesgo, si bien los



coeficientes de capital de la mayoría de los bancos se encuentran en un rango más estrecho.

Cada clase de activos presenta valores atípicos: la clase de activos frente a empresas muestra el mayor agrupamiento de bancos en torno a una tendencia central, mientras que la clase de activos frente a soberanos muestra la mayor variación. El bajo grado de incumplimiento de las carteras de referencia y los desafíos que esto implica para la obtención de datos apropiados para estimar el riesgo podrían contribuir a estas diferencias entre bancos, especialmente en el caso de estimaciones bancarias de la LGD para las clases de activos frente a soberanos y bancos.

El informe también incluye un análisis preliminar de las posibles opciones de política que el Comité podría abordar con el fin de minimizar una excesiva variación debida a prácticas individuales. El Comité es consciente de la necesidad de garantizar que el marco de capital conserva su sensibilidad al riesgo, fomentando a la par una mejor comparabilidad entre los capitales reguladores calculados por los bancos.

Stefan Ingves, Presidente del Comité de Basilea y Gobernador del Sveriges Riksbank, comentó en relación al informe: «Mientras que cabe esperar cierta variación en las ponderaciones del riesgo basadas en enfoques de modelos internos, la considerable variación observada requiere mayor atención. Para el corto plazo, los supervisores nacionales y los bancos están utilizando la información del estudio sobre posiciones relativas de los bancos para tomar medidas encaminadas a mejorar la coherencia. Además, el Comité está integrando los resultados a su proyecto de mejora de la comparabilidad de los coeficientes de capital regulador y de divulgación por los bancos. El Comité considerará ejercicios similares para realizar el seguimiento de la coherencia de los resultados del capital regulador y evaluar los avances a lo largo del tiempo».